



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueban y se publican las listas provisionales de admitidos y de excluidos de la actualizaci3n de la Bolsa Única para la selecci3n de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de enfermera/enfermero especialista en enfermería del trabajo.

Hechos y fundamentos de derecho

1. En El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el cual se regulan los procedimientos de selecci3n de personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creaci3n de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (BOIB núm. 80, de 21 de junio de 2022), tiene por objeto regular la selecci3n del personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creaci3n de una bolsa única de trabajo para cada categoría y especialidad
2. En el punto 11.1.a del Texto refundido mencionado se establece que “la creaci3n de las bolsas de trabajo de cada una de las categorías profesionales y especialidades del Servicio de Salud se tiene que hacer a través de una convocatoria pública por medio de una resolució del director general del Servicio de Salud”. Y en el punto 11.1.c se establece que “a los efectos de publicidad, se tiene que publicar la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (<<http://boib.caib.es>>) y en la web del Servicio de Salud (<<http://ibsalut.es>>)”.



3. Por otra parte, el punto 4 del Texto refundido establece que el sistema selectivo de las bolsas de trabajo es, como norma general, el concurso de méritos, valorados por la Unidad de Selección (actualmente Unidad de Bolsa Única) adscrita a la Dirección del Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud.

4. El 13 de octubre de 2022, mediante escrito del director general del Servicio de Salud de la misma fecha, fue publicada en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares, una nueva actualización de Bolsa Única de la categoría de enfermero/enfermera obstétrico-ginecológico atendiendo al punto 4 del anexo 1 de la Resolución de 7 de marzo de 2022, de la convocatoria del concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de enfermero/enfermera obstétrico-ginecológico (BOIB nº. 37/2022, de 15 de marzo). En el escrito de actualización de la Bolsa mencionado se establecía un plazo de 15 días hábiles, —a contar desde el día siguiente de la publicación— para que se inscribieran nuevos aspirantes y para que los aspirantes ya inscritos añadieran más méritos o hicieran las modificaciones pertinentes y se fijaba como nueva fecha de corte, el 4 de noviembre de 2022.

5. El punto 5 del Acuerdo regulador establece que una vez formalizadas las inscripciones y registrados los méritos, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución para hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el corte de la bolsa de trabajo de esta categoría y la lista provisional de excluidos, indicando las causas de la exclusión.

Por todo eso dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de admitidos y de excluidos —indicando la causa de la exclusión— de la actualización de la Bolsa Única de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de enfermero/enfermera obstétrico-ginecológico

2. Publicar estas listas en la web del Servicio de Salud (<www.ibsalut.es>).

3. Establecer un plazo de **diez días hábiles** —a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución— para que los aspirantes excluidos puedan



G
O
I
B
/

presentar alegaciones y reclamaciones o enmienden las deficiencias detectadas en la inscripción que hayan sido causa de la no admisión. En este caso, si no las enmiendan en el plazo establecido se entenderá que desisten de la solicitud. Dichas alegaciones y reclamaciones deben presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro y en las oficinas auxiliares del Servicio de Salud de las Islas Baleares, o por cualquiera de las vías previstas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Dirección de Gestión y Presupuestos

María del Mar Rosselló Amengual

(Per absència, art.14.03 del D.39/2006 de 21 de abril (BOIB Núm.62, 29-04-2006))



Lista provisional aspirantes admitidos
Enfermero/enfermera especialista en enfermeria del trabajo

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE
43****32R	Alomar	Ramis	Francisca Maria
4****878G	Alomar	Tomas	Miguel Jose
351****9D	Alpiste	Gracia	Silvia
431****3Z	Bisbal	Ramos	Margarita
7151****L	Blanco	Barredo	Rosa Patricia
1144****Y	Campa	Menendez	Rebeca
****9102W	Contreras	Mayol	Pedro
44****09E	Del Amo	Merino	Laura
48****63M	Fructuoso	Sevilla	Almudena
2****501Q	Gonzalez	Casquero	Rosa
****2347C	Hernandez	Hernandez	Jesus
4320****N	Llull	Company	Pedro
7****738T	Mañas	Dueñas	Carmen Maria
056****5Y	Muñoz	Mansilla	Maria Begoña
37****87Z	Quetglas	Mesquida	Maria Immaculada
****3955S	Roberto	Martin	Juan Antonio
334****5A	Rodriguez	Mendiola	Isabel
****5188C	Sanchez	Medina	Rosa Pilar
4508****R	Vera	Gonzalez	Jose Manuel
430****5X	Virgili	Miralles	Antonia



Anexo II

Listado provisional aspirantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos *Enfermero/enfermera especialista en enfermería del trabajo*

N.I.F	APELLIDO I	APELLIDO II	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN						
				TITUL.	ESP.	NACION.	EDAD MINIM	EDAD JUB.	PAGO TASAS	CAPACIT. LING.
3406****B	Esteva	Rodriguez	Elena		X					
4850****M	Jose	Antonio	Garcia Gil		X					
3****321K	Lapeña	Lopez	Juan Antonio		X					
4697****D	Salvador	Juni	Lidia		X					

- 1-Titulación
- 2-Especialidad
- 3-Nacionalidad
- 4-Edad mínima
- 5-Edad jubilación
- 6-Pago tasas
- 7-Capacitación lingüística